



La Serena, 08 de abril de 2020.

COMUNICADO OFICIAL N°6 DE RECTORÍA E INSTRUCTIVO N°3

Estimada Comunidad Universitaria:

Durante la jornada del viernes 3 de abril, se realizó la 4^{ta} Sesión Extraordinaria del Consejo Académico. El tema central de dicho Consejo fue analizar la situación de la Universidad de La Serena en el contexto de la crisis sanitaria, económica y social, que atraviesa nuestro país por el Coronavirus COVID-19. Al respecto, es indudable que todas las organizaciones se verán afectadas tanto en su quehacer como en su estructura presupuestaria.

Indicar que el Consejo Académico contó con la asistencia de Autoridades, Decanos(as), Directivos y Representantes de las Asociaciones Gremiales A.F. de Funcionarios Académicos y Funcionarios No Académicos y la Federación de Estudiantes (FEULS).

Dentro de los temas estudiados estuvo la planificación del Primer Semestre 2020, considerando sólo **el cambio de modalidad de presencial a remota**. Sin embargo, se planteó la necesidad de tener presente, que no es lo mismo hacer clases presenciales que de forma remota. Esto dice relación, por ejemplo, con el número de coordinaciones (ofertas) de laboratorios, el número de coordinaciones (ofertas) de teoría, prácticas, entre otras.

Otro aspecto en esta misma línea, basándose sólo en el punto de vista reglamentario, todos los académicos jornada completa deben realizar 16 horas de clases y 12 horas los media jornada; situación que en algunos casos hemos visto no está ocurriendo en la práctica, y que ahora dada la contingencia se hace vital cumplir. Lo anterior implica para el caso de quienes no puedan realizar esta carga, deberán impartir electivos de interés transversal, para el caso de los profesores jornada completa y media jornada. Se hace presente que la jornada de 16 y 12 horas respectivamente es para aquellos académicos que sólo ejercen docencia.

En este sentido, desde el punto de vista normativo, todos los profesores jornada completa deberán realizar efectivamente las 16 horas establecidas, lo que en consecuencia implica establecer que los electivos deberán ser dictados por académicos jornada completa y media jornada.

Otro tema abordado por el Consejo del pasado viernes 03 de abril, fue el efecto que la actual crisis tendrá sobre la Universidad, en lo que respecta a renunciaciones y postergaciones de estudios de los alumnos, motivadas por restricciones económicas, lo cual impacta e impactará en el presupuesto institucional.

Cabe destacar que el año 2019, se produjeron 50 suspensiones de estudios, 238 postergaciones y 93 renunciaciones, dando un total de 381 casos. En tanto, en lo que va corrido del 2020, ya se contabilizan 53 suspensiones aprobadas y 34 en trámite, sin considerar lo que ocurriría con las posibles renunciaciones de los alumnos de primer año. Todos los antecedentes ya analizados, determinan pensar que no podremos ignorar los efectos adversos que la actual crisis traerá para nuestra institución.

Un tercer tema a considerar, es la existencia de un proyecto de ley que apunta a que los alumnos no afectados a la gratuidad, puedan suspender el pago de sus aranceles hasta que finalice la crisis y luego repactar ese valor en cuotas hasta en 24 meses. Este proyecto, que sería muy beneficioso para muchos estudiantes, contrariamente de aprobarse resulta muy complejo para la Universidad, dado que el presupuesto institucional depende de esos aranceles, por lo que el Estado debiera asumir este tema. Este punto fue ampliamente discutido por el Consejo Académico, en cuanto a qué alternativas podrían considerarse para no afectar a la institución, sin embargo, se estimó **no tomar ninguna medida al respecto**, pero se indicó sí estar informados.

Retomando el tema del desarrollo de las clases, el Consejo Académico acordó que se deben sumar esfuerzos para que éstas se logren realizar adecuadamente y se genere retroalimentación escuchando a los estudiantes para saber cómo se están recibiendo las materias, cómo se pudiesen mejorar las metodologías y la forma de aplicación de las pruebas y los tiempos entregados para ellas, esta última idea planteada por el Presidente Interino de la FEULS. Se busca que todos los estudiantes logren adaptarse a la situación imperante, para que tanto la enseñanza como el aprendizaje puedan conectarse.

En este sentido, es importante hacer un llamado a la **comprensión, solidaridad y generosidad**, valores necesarios en tiempos de crisis para sacar adelante este desafío inédito a nivel país e institucional, al cual no está ajena ninguna universidad, sorteando los mismos inconvenientes, pero con la diferencia que la ULS siempre ha ido adelante con el apoyo de toda su Comunidad.

En el marco de la 4^{ta} Sesión Extraordinaria del Consejo Académico, se planteó además el problema de conectividad que tienen algunos estudiantes para poder sumarse a la modalidad remota. Al respecto, se informó que están llegando 400 chips de conexión a internet que serán distribuidos entre los alumnos que presenten esta dificultad.

Se realizará para ello, un trabajo de identificación de estudiantes a cargo de una Comisión que realizará el levantamiento de dificultad de acceso y uso de tecnologías para el aprendizaje remoto. Esta Comisión estará constituida por la Directora de Docencia, la Directora General de Asuntos Estudiantiles, la Coordinadora del Departamento de Bienestar Estudiantil y los representantes de la Directiva Interina de la FEULS.

Para el cumplimiento de todo lo anteriormente señalado, será menester de cada Dirección de Departamento y Decanatura, ocuparse de la continuidad de la función docente y los procesos de formación de nuestros estudiantes en lo que resta del Segundo Semestre de 2019 y todo el Primer Semestre 2020.

Puntualizando:

En función de lo referido exclusivamente al cambio de modalidad, de presencial a remota, se instruye lo siguiente:

1. Se continuará con las clases en modalidad remota hasta la finalización del Segundo Semestre de 2019. Este periodo servirá de entrenamiento y retroalimentación para iniciar el Primer Semestre 2020, en el mes próximo, el que de manera íntegra se realizará de forma remota. Dado al periodo de entrenamiento, los profesores ya contarán con mayor experiencia y con metodologías adaptadas a las condiciones imperantes.
2. Se determina de carácter obligatorio para los académicos, la capacitación en formatos de modalidad a distancia o remota. Las capacitaciones serán dictadas por la Unidad de Mejoramiento Docente (UMD). Estas capacitaciones quedarán incluidas en el Convenio de Desempeño vigente y, por lo tanto, deberá ser considerada al momento que el Convenio sea evaluado.

Para el caso de los académicos a contrata, el control deberá ser más directo, por lo tanto, le corresponderá a los Directores de Departamento como a los Decanos(as), realizar trabajo de

seguimiento e informar a la Vicerrectoría Académica sobre el cumplimiento de lo antes mencionado. Las capacitaciones deben ser en Google Meet, Zoom, Moodle, entre otras.

3. Los académicos/as de jornada completa deberán realizar **16 horas de clases efectivas y 12 horas** los/as académicos/as de media jornada. Esto apunta a cumplir con lo establecido por norma y para aquellos casos que no se pueda desarrollar de esta manera, por existir temas curriculares de por medio, deberán completar sus horas a través de la oferta de electivos transversales. Este punto, será coordinado por la Dirección de Docencia y las Decanaturas respectivas.

4. Acorde al Punto 3, no se harán contrataciones de académicos para la dictación de electivos, y de requerirse, deberán ser impartidos por los profesores jornada completa o media jornada.

Sobre este mismo punto, la Dirección General de Asuntos Estudiantiles (DGAE), por tener una oferta de cursos extracurriculares de tipo talleres, actividades artísticas y otras habilidades, no podrá dictar estos cursos el Primer Semestre 2020, por ser éstos incompatibles con la modalidad remota.

5. Deberán ajustarse el número de coordinaciones (ofertas) en teorías, ejercicios y laboratorios, considerando que el factor capacidad de salas o laboratorios no aplicará bajo el contexto de modalidad remota.

Cabe mencionar que la Universidad de La Serena definió desde 1995 (aproximadamente), que las teorías de cursos masivos, debían separarse en coordinaciones de 70 alumnos lo cual, por problemas de capacidad de salas, se empezó a utilizar el valor de 60. En este tema hemos detectado que no se ha cumplido lo señalado, por ejemplo:

Una asignatura de 121 estudiantes, es dictada en 3 coordinaciones de 35, 26 y 59 alumnos; y 7 coordinaciones de laboratorios de 20, 9, 20, 19, 21, 14, y 18 estudiantes.

Otro ejemplo, un curso de 153 estudiantes, es dividido en 3 teorías de 64, 54 y 37 alumnos; y en 8 laboratorios de 23, 20, 21, 20, 12, 18, 12, y 21 estudiantes.

Asimismo, una teoría de 35 estudiantes, es dividido en 4 laboratorios de 8, 9, 9, y 9 estudiantes; y otra teoría de 53 es dividida en 19, 17, y 17 estudiantes.

6. Las prácticas por su carácter propiamente tal, especialmente las de las pedagogías, serán incompatibles con la modalidad remota, por lo tanto, deberán postergarse para semestres siguientes, de modo que no se aceptarán contrataciones para estos efectos por considerarse improcedentes. Bajo este punto, también las carreras de la salud deberán cuidadosamente acomodar sus modalidades de práctica y clínicas que en ningún caso ponga en riesgo la salud de los estudiantes y los académicos/as.

7. Las asignaturas que deban dictarse el Primer Semestre de 2020 donde exista una combinación de laboratorio y teoría, necesariamente deberán dictarse y finalizar en el mismo semestre.

Será obligatorio considerar el rol del **solicitante del servicio** y el **prestador del servicio**. El solicitante del servicio (**Escuela y Facultad**), deberá requerir al prestador del servicio (**Departamento y Facultad**), que le informe cómo o de qué manera se realizará la

asignatura, su forma de evaluación y otros antecedentes que den la tranquilidad de que ésta llegará a buen término en cuanto a los contenidos, la enseñanza y el aprendizaje.

Será el Decano y el Director de Escuela correspondientes quienes deban expresar conformidad por la forma del servicio a ofrecer de parte de la unidad prestadora de servicios. Esto resulta relevante en las materias de ciencias básicas.

Recordar que cada plan de estudios tiene establecido las asignaturas y sus contenidos, que responden al perfil de egreso, materia que vela el Director de Escuela al administrar el currículo. Todo, sin perjuicio en reconocer que los especialistas son los profesores del Departamento prestador de servicios.

Sin embargo, es importante señalar que se deben cumplir los roles de cada unidad, y ello está contenido en el Decreto N° 137.

Destacar que al momento de recepcionado este instructivo, los Decanos/as deberán solicitar la información, principalmente en aquellos cursos masivos, como también, en aquellos que tenga una parte de teoría y otra de laboratorio. **Esto incluye asignaturas que son cien por ciento prácticas o laboratorios, donde deberán tomarse decisiones importantes, que en ningún caso afecten el avance de los estudiantes.**

8. Debe tenerse presente que la modalidad remota no necesariamente requiere el mismo tiempo que la clase de la modalidad presencial, sobre todo cuando existe una minuciosa elaboración de la sesión docente. Será importante grabar las clases para que queden disponibles para su posterior revisión por parte de los estudiantes.

Normalmente en pregrado, las materias son de contenidos o interacción, pero no de búsqueda de artículos y papers, los cuales no resultan fácil de acceder. Por tanto, de requerirse, el profesor deberá entregar el material de forma muy específica y acotada, debiendo considerar el tiempo a emplear en su comprensión. La flexibilidad y adaptación a esta nueva forma de dictar las clases es fundamental.

9. Los académicos deberán continuar informando periódicamente al Director de Departamento y al Director de Escuela sobre los avances y la forma de finalización del Segundo Semestre 2019 y cumplir así con la fecha de término de éste, la cual es invariable.

Finalmente, cabe reiterar que producto de la contingencia es fundamental que cada uno de los miembros de la Comunidad Universitaria, integrada por funcionarios académicos, estudiantes y funcionarios no académicos, orienten sus esfuerzos al cumplimiento de estos nuevos objetivos que han resultado de la crisis sanitaria nacional. En este punto, releva la dedicación y compromiso que cada uno de nosotros disponga para cumplir cada tarea, reflejo de la trayectoria que, como universidad estatal y regional, con más de un siglo de tradición en la enseñanza, nos caracteriza.

Atentamente,

Dr. Nibaldo Avilés Pizarro
Rector